



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2009 Año de Los Derechos Políticos de la Mujer



**RESOLUCIÓN Nº 6630/MEGC/09**

Buenos Aires, 12 NOV 2009

**VISTO:** la Carpeta Nº 1385758/MEGC/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el proyecto de Diseño Curricular del Profesorado de Educación Superior en Informática para la educación secundaria y superior elaborado por el Departamento de Informática del Instituto Superior del Profesorado Joaquín V González

Que dentro del marco de la Ley 26206 de Educación Nacional, se ha establecido por Decreto 144/PEN/2008 que, a partir de la cohorte del año 2009, se tramita la validez nacional;

Que para la adecuación de los planes de Profesorado y la posterior tramitación de la validez nacional corresponde estar a tenor de lo establecido por las Resoluciones del Consejo Federal 24/07, Nº74/08 y Nº83/09

Que el Instituto Superior del Profesorado Joaquín V González ha realizado las adecuaciones exigidas por las Resoluciones del Consejo Federal mencionadas en los Considerandos precedentes;

Que el Ministro de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe garantizar la validez nacional de los títulos que expide el Instituto Superior del Profesorado Joaquín V González;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional;

Que sin perjuicio de cual, razones de oportunidad, mérito y conveniencia ameritan al dictado del presente.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE.**

Artículo 1º.- Incorpórase al Diseño Curricular del Profesorado en Informática elaborado por el Departamento de Informática del Instituto Superior del Profesorado Joaquín V González el complemento que, como Anexo, forma parte integrante de esta Resolución a todos sus efectos.

Artículo 2º.- Adécuese la denominación del título "Profesor en Informática", el que pasará a denominarse "Profesor de Educación Superior en Informática".

Artículo 3º.- Establécese que la mayor erogación presupuestaria se imputará a Jurisdicción 55 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Programa 17 "Educación de Gestión Estatal".

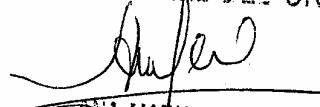
Artículo 4º.- Remítase copia de esta Resolución al Ministerio de Educación Nacional (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios) a efectos de tramitar la validez nacional del presente Plan de estudios.

Artículo 5º.- Dése al registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese por copia a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Administración de Recursos, de Educación de Gestión Estatal, de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Cumplido, archívese.

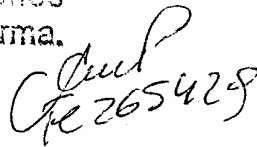
7

MARIANO NARODOWSKI  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANA MARÍA S. DE ARCURI  
JEFE DEPARTAMENTO TRÁMITE Y MESA DE ENTRADAS  
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS  
MINISTERIO DE EDUCACION

Se realizaron las comunicaciones  
dispuestas en el artículo de forma.

  
Cte 265428